



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 763.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS A FAVOR DE LA FUNCIONARIA MARÍA OLIVIA TRINIDAD SANABRIA, JEFA DE CONSULADOS EXTRANJEROS Y HONORARIOS, QUIEN PARTICIPARÁ DEL “CURSO DE INDICADORES EN DERECHOS HUMANOS”, A LLEVARSE A CABO EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, REPÚBLICA ARGENTINA, LOS DÍAS 2 Y 3 DE AGOSTO DE 2018.

Asunción, 23 de julio de 2018

VISTO: El Memorandum VMAAT/DGAC/N° 427/18 del 13 de julio de 2018, por medio del cual el Director General de Asuntos Consulares solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor de la funcionaria María Olivia Trinidad Sanabria, Jefa de Consulados Extranjeros y Honorarios, quien participará del “Curso de Indicadores en Derechos Humanos”, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 2 y 3 de agosto de 2018.

La Resolución N° 574/2016 “Por la cual se reglamenta el procedimiento para la selección de beneficiarios de becas de capacitación en el exterior y la concesión de ayuda económica a funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores” en el Art. 8... Que copiado dice: “Disponer que las ayudas económicas con cargo al Objeto del Gasto 232 Viáticos y Movilidad sean abonadas a los beneficiarios conforme las disposiciones legales para el Ejercicio Fiscal Vigente. (...) teniendo como máximo el diez por ciento (10%); y

CONSIDERANDO:

Que es necesaria la provisión de los pasajes y de la ayuda económica en concordancia con los Objetos de Gastos 231 y 232 Viáticos del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y el equivalente al 10% de los viáticos, a favor de la funcionaria **María Olivia Trinidad Sanabria**, Jefa de Consulados Extranjeros y Honorarios, quien participará del “Curso de Indicadores en Derechos Humanos”, a llevarse a cabo en la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, los días 2 y 3 de agosto de 2018.
- Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar la provisión de los pasajes y el porcentaje de los viáticos e imputar en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.
- Art. 3° Disponer que la funcionaria designada eleve un informe por escrito al Viceministerio del área en la que presta servicios y, una copia del mismo, a la Dirección General de Gabinete y al Departamento de Viáticos, sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirá, en un plazo no mayor a tres (3) días posteriores a su retorno a la sede de sus funciones.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA
Firmado: **Eladio Loizaga**
Ministro

N° _____